REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-02116-00

En atención al memorial que obra a folio 74 del expediente, la parte actora solicita que se le haga la entrega de los títulos judiciales, el despacho encuentra que dicho pedimento es improcedente, toda vez que no se cumple con los parámetros establecidos por el artículo 447 del Código General del Proceso, esto es presentar la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE,

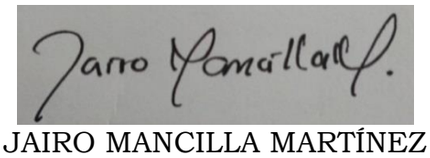

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 040 de fecha 20 de abril de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA